



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO EN LA MAESTRÍA DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL –CLASE 2026

La Coordinación del Programa de Posgrado en Agroecología y Desarrollo Rural (PPGADR-Ar) hace pública la convocatoria para inscripciones y establece las normas para el proceso de selección de candidatos y candidatas al curso de Maestría en Agroecología y Desarrollo Rural ofrecido en Centro de Ciencias Agrarias (CCA) de la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar) – *campus* Araras, SP, con el inicio de las clases en marzo de 2026.

1. DE LAS PLAZAS

Este proceso de selección ofrece **23 (veinte y tres) plazas** para el curso de Maestría en Agroecología y Desarrollo Rural. La provisión de las plazas seguirá el orden decreciente de las notas medias finales obtenidas por los candidatos hasta el número total de plazas vacantes en cada línea de investigación, en las cuales, los primeros clasificados tendrán el derecho a realizar su matrícula. El total de plazas por línea de investigación está indicado en el **ítem 9 de esta convocatoria**.

- 1.1. Se considerarán aprobados solo los candidatos que alcancen una nota igual o superior a seis (6) en la FASE I — Evaluación del Proyecto de Investigación e FASE 2 (Defensa del proyecto de investigación) de esta convocatoria.
- 1.2. Habrá Acciones Afirmativas destinadas a dos grupos sociales, conforme a la descripción en el ítem 2 de esta convocatoria.
- 1.3. En el caso de que no se ocupen todas las plazas vacantes, no habrá un nuevo proceso de selección.

2. DE LA POLÍTICA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

La Política de Acciones Afirmativas adoptada por el Programa de Posgrado en Agroecología y Desarrollo Rural está constituida con el fin de fomentar la equidad étnico-racial y socioeconómica en el ingreso de sus discentes. La reserva del 50% de las plazas en el proceso de selección se define para los estudiantes en dos opciones (autodeclaradas) de cuota étnico-racial: negra (negros y pardos) e indígena, en función de dos tipos de actuación.

2.1. **Cupos de 10 (dez) plazas**, del total de las plazas destinado a los candidatos que se autodeclaran negros o mestizos, de acuerdo con la declaración del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), **de las cuales 5 (cinco) plazas son para la línea de investigación Tecnología y Procesos en Sistemas Agroecológicos y 5 (cinco) para la línea de investigación Agroecología, Desarrollo Rural y Sociedad**. La provisión de las plazas para candidatos que se autodeclaran negros dependerá del cumplimiento individual de los requisitos de las fases de este proceso de selección. Las plazas no utilizadas para la composición de los cupos (10) se destinarán a la amplia competencia.

2.2. **Cupos de 2 (dos) plazas**, del total de las plazas destinados a candidatos autodeclarados indígenas, **de las cuales 1 (una) plaza es para la línea de investigación Tecnología y**



Procesos en Sistemas Agroecológicos y 1 (una) plaza para la línea de investigación Agroecología, Desarrollo Rural y Sociedad. La provisión de las plazas para candidatos que se autodeclaran indígenas dependerá del cumplimiento individual de los requisitos de las fases de este proceso de selección. Las plazas no utilizadas para la composición de los cupos (2 plazas) se destinarán a la amplia competencia. Para establecer el número de cupos, esta Convocatoria utilizó como referencia la población de indígenas, 0.8%, obtenido por el Censo del IBGE 2022.

a) el candidato que desee participar en el proceso de selección por medio de la Política de Acciones Afirmativas deberá llenar la Solicitud de Inscripción del Proceso de selección (ANEXO 1) e **indicar una de las opciones: Acciones Afirmativas candidato autodeclarado negro o mestizo o candidato autodeclarado indígena, además de llenar y firmar la autodeclaración Color/Raza, candidato autodeclarado negro (ANEXO II) o declaración de pertenencia étnica, candidato indígena (ANEXO III).**

b) el candidato que **NO** desea participar en el proceso de selección por medio de la Política de Acciones Afirmativas, deberá llenar la Solicitud de Inscripción del Proceso de selección (ANEXO 1) e indicar la opción **AMPLIA COMPETENCIA.**

2.3 Para gozar del derecho al incremento de la nota bono en el valor de 0.5 (cinco décimos) en las notas medias finales para la consolidación de la lista clasificatoria final para egresos de la Educación Secundaria pública o privada con beca integral (100% del valor de la mensualidad), el candidato deberá:

a) haber estudiado toda la Educación Secundaria en la red pública de enseñanza o estudiado totalmente o parte de la Educación Secundaria en institución privada con beca integral (100% del valor de la mensualidad) a lo largo de todo el período estudiado;

b) llenar, en la Solicitud de Inscripción del Proceso de selección (ANEXO I), el ítem “Incremento de nota bono” con el nombre de la escuela, del municipio, estado y país donde estudió la Educación Secundaria;

c) enviar la documentación comprobatoria digitalizada en un único archivo en el formato/extensión PDF nombrado como Acciones afirmativas nota bono, el comprobante de que estudió la Educación Secundaria en la red pública de enseñanza o de que estudió toda o parte de la Educación Secundaria en escuela privada con beca integral (100% del valor de la mensualidad) a lo largo de todo el período estudiado, junto con los otros documentos requeridos para el proceso de selección.

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de selección se realizará en dos fases: la **Fase 1 – Evaluación del Proyecto de Investigación, eliminatoria; Fase 2 - Defensa del proyecto de investigación, eliminatoria y Fase 3 – Evaluación del Currículum, clasificatoria**, según los términos del ítem 6 de esta convocatoria.

3.1 Pueden candidatarse a la selección para el curso de Maestría en Agroecología y Desarrollo Rural del PPGADR-Ar, **brasileños y extranjeros**, que tengan el certificado del **curso de Enseñanza Superior en cualquier área del conocimiento.**



3.2 La solicitud de inscripción de los candidatos a la maestría será analizada por la Comisión Preliminar del Proceso de selección, especialmente designada por el Consejo de Posgrado (CPG) del PPGADR-Ar para este fin, cuya composición está indicada en el ítem 7 de esta convocatoria, para fines de verificación de la documentación requerida para la inscripción.

3.3 Se rechazarán las inscripciones de los candidatos que presenten documentación incompleta o enviada en archivos en formato/extensión diferente del requerido(a) en esta convocatoria, que es el/la formato/extensión PDF, y no se podrá complementar la documentación después del plazo para la inscripción.

3.4. Los procedimientos y plazos para la presentación de recursos y solicitudes de impugnación están indicados en el ítem 11 de esta convocatoria.

3.5. El PPGADR-Ar está vinculado al Área Interdisciplinaria de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES, por su sigla en portugués) y cuenta con dos líneas de investigación, indicadas en el ítem 4 de esta convocatoria. Se puede obtener informaciones complementarias sobre el PPGADR-Ar y divulgaciones relacionadas a esta Convocatoria en: <http://www.ppgadr.ufscar.br>

3.6. El cronograma del Proceso de selección está informado en el Anexo VI de esta convocatoria.

3.7. La lista para verificación de los documentos que se debe enviar para realizar la inscripción en el Proceso de selección está informada en el Anexo VII de esta convocatoria.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las dos líneas de investigación del PPGADR-Ar son:

4.1. Tecnologías y Procesos en Sistemas Agroecológicos:

Evaluación e indicadores de la sostenibilidad de agroecosistemas; procesos tecnológicos dirigidos a la agricultura familiar y/o orgánica; evaluación de impactos y gestión ambiental y forestal en agroecosistemas; el uso de plantas y microorganismos en el contexto de la sostenibilidad de la producción agrícola; la fisiología y la calidad de los alimentos; tecnologías y procesos en la postcosecha; la beneficiación artesanal y procesamiento de alimentos.

4.2. Agroecología, Desarrollo Rural y Sociedad:

Evaluación de las formas de organización social y las políticas públicas directa o indirectamente relacionadas con la Agroecología y el desarrollo rural sostenible; innovaciones en los sistemas de beneficiación, distribución y comercialización de productos agrícolas y pecuarios; aspectos culturales y educacionales de la ecologización de la agricultura y del medio rural; debates políticos nacionales e internacionales sobre la agricultura familiar y el campesinado.

5. DE LA INSCRIPCIÓN

5.1. Para la realización de las inscripciones, los candidatos deberán **enviar, EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico, para la dirección**



ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, dentro del plazo establecido en el Cronograma (Anexo VI) de esta convocatoria, los siguientes documentos:

a) La solicitud de inscripción, el formulario específico llenado y firmado (se permite la firma digitalizada), en un archivo en formato/extensión PDF, nombrado Inscripción nombre do candidato —la Solicitud de Inscripción está en el Anexo I de esta convocatoria—.

b) Para gozar del derecho al incremento de nota bono en la nota media final del proceso de selección, Política de Acciones Afirmativas, la documentación comprobatoria digitalizada en un solo archivo en el formato/extensión PDF, nombrado Acción afirmativa nota bono, conforme al que se especifica en el ítem 2.3 de esta convocatoria.

c) Los candidatos que eligieron participar en el proceso de selección por medio de la Política de Acciones Afirmativas Cupo étnico y racial deberán **la autodeclaración color/raza llenada y firmada, para el candidato autodeclarado negro o mestizo (ANEXO II), o la declaración de pertenencia étnica, para el candidato indígena (ANEXO III)**, en un archivo en formato/extensión PDF, nombrado Acción afirmativa autodeclaración, según se especifica en el ítem 2.2 de esta convocatoria.

d) La copia digitalizada en un archivo en el formato/extensión PDF del Certificado de Graduación y/o Certificado de Conclusión de la Graduación y, en el caso de graduados en 2025, copia digitalizada del documento que comprueba que el candidato está en condiciones de graduarse antes de la fecha de inicio del curso (01 de marzo de 2026), debiendo, en el caso de aprobación en el proceso de selección, presentar el Diploma o Certificado de Graduación en el momento de su matrícula. **No es necesaria la certificación notarial de la copia del Diploma o del Certificado.**

e) La copia digitalizada en un archivo en el formato/extensión PDF del historial completo del curso de graduación, que contenga reprobaciones y excedencias de matrícula. **No es necesaria la certificación notarial de la copia del historial.**

f) La copia del Currículo Lattes/CNPq (<http://lattes.cnpq.br>) en un archivo en formato/extensión PDF —no se aceptarán currículos en otros modelos que no sean el de la Plataforma Lattes, **excepto para el caso de candidatos extranjeros, que podrán sustituir el Currículo Lattes por una copia de su Currículo Vitae.**

g) Los documentos comprobatorios del currículo digitalizados y guardados en un único archivo en el formato/extensión PDF, nombrado Comprobantes currículo nombre del candidato, numerados y en la secuencia indicada en el Cuadro 1, a seguir —**solo se aceptará un único archivo con todos los documentos comprobatorios para la evaluación del currículo y no se evaluarán las actividades sin comprobación**—. **No es necesaria la certificación notarial de los documentos comprobatorios.**

Cuadro 1. Documentos comprobatorios del currículo que serán evaluados en la **Fase 3 del Proceso de selección** y que deben ser presentados digitalizados en un único archivo en el formato/extensión PDF en el orden de numeración de acuerdo con la secuencia de abajo.



Documentos Comprobatorios
1. Iniciación científica con beca de organización oficial de fomento y/o iniciación científica voluntaria formalizada por la institución.
2. Artículo en periódico científico con Qualis A1, A2, A3 y A4 en el área de evaluación de la CAPES interdisciplinaria (evaluación de periódicos en el cuatrienio 2017-2020).
3. Artículo en periódico científico con Qualis B1, B2 B3 y B4 en el área de evaluación de la CAPES interdisciplinaria (evaluación de periódicos en el cuatrienio 2017- 2020).
4. Artículo publicado en anales de evento científico (número de páginas igual o superior a 6 páginas)
5. Publicación de libro, capítulo de libro o cartilla con ISBN.
6. Participación en congresos y otros eventos científicos, de enseñanza o de extensión.
7. Resumen simple (con hasta una página) publicado en anales de eventos científicos, de enseñanza o de extensión o presentación de póster/panel en eventos científicos, de enseñanza o de extensión.
8. Resumen extendido (de dos a seis páginas) publicado en anales de evento científico de enseñanza o de extensión.
9. Curso de formación complementaria en las áreas de Ciencias Agrarias e Interdisciplinaria, con una carga horaria igual o superior a 15 horas.
10. Miembro de comisión organizadora de eventos técnicos y/o científicos.
11. Experiencia docente de enseñanza básico, fundamental, medio y superior.
12. Experiencia profesional en el área de Agroecología y Desarrollo Rural: conferencias presentadas (con carga horaria igual o superior a 50 minutos), cursos impartidos (con carga horaria igual o superior a 15 horas/clase) y servicio de consultoría.

h) El Proyecto de Investigación en un archivo en el formato/extensión PDF, nombrado Proyecto nombre del candidato, sobre un tema relacionado a una de las líneas de investigación del PPGADR-Ar indicadas en el ítem 2, conteniendo los siguientes tópicos: Portada con el nombre del candidato, título del proyecto y línea de investigación; Resumen; Introducción y Justificación; Objetivos, Material y Métodos; Cronograma de ejecución; y Referencias Bibliográficas. El proyecto no podrá contener el nombre del candidato en el cuerpo del texto. **La identificación del candidato debe estar solo en la portada, que será separada de las otras en el momento de la aprobación de las inscripciones.** El proyecto deberá tener el siguiente formato de presentación: tamaño del papel: A4; entrelíneo: 1,5; márgenes: 2,5 cm; tipo de letra: Arial; tamaño de letra: 11; total de páginas: máximo 10.

i) La copia digitalizada, en un archivo en el formato/extensión PDF, del RG (DNI) y del CPF (NIF), que no necesita certificación notarial. **No se aceptarán copias digitalizadas de la Licencia Nacional de Conducir (CNH, por su sigla en portugués) y de Cédulas Profesionales.** Candidatos extranjeros podrán enviar una copia digitalizada de su pasaporte o documento de identificación de su país de origen.



5.2. Solo se aceptarán las inscripciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y contengan todos los documentos solicitados. No se aceptarán documentos complementarios tras el cierre del plazo de inscripciones.

5.3. Se podrán realizar las inscripciones de la 00 h y 01 min (cero horas y un minuto) del día 27 de agosto de 2025 a las 23 h 59 min (veinte y tres horas y cincuenta y nueve minutos) del día 01 de octubre de 2025—horario de Brasilia, DF, Brasil, exclusivamente por correo electrónico, enviando todos los documentos constantes en el ítem 5.1 para la dirección ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br y con el título Inscripción PPGADR nombre completo del candidato—. En el cuerpo do correo electrónico, el candidato deberá menciónar la línea de investigación del PPGADR-Ar deseada.

5.4. Se publicará el resultado de las inscripciones aprobadas y reprobadas, con el motivo correspondiente, de acuerdo con el Cronograma Anexo VI, en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>.

5.5. Los candidatos deberán informar en la Solicitud de Inscripción si tienen algún vínculo con cualquier integrante de la Comisión del Proceso de selección (según se indica en el ítem 7 de esta convocatoria). La lista de las modalidades de vinculación se encuentra en la Solicitud de Inscripción (Anexo I).

5.6. Los candidatos podrán solicitar la presentación de recurso con relación a las inscripciones reprobadas por medio del formulario específico (Anexo V), de acuerdo con el Cronograma (Anexo VI), por correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br. En la presentación del recurso, no se acepta la inclusión de ningún documento, además de aquellos ya presentados con la solicitud de inscripción.

5.7. Se publicará la lista definitiva de inscripciones aprobadas y reprobadas en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>, conforme al cronograma (Anexo VI).

6. DE LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

El Proceso de selección se realizará en **dos fases**:

Fase 1: Evaluación del Proyecto de Investigación (eliminatória y clasificatoria);

Fase 2: Defensa del proyecto de investigación (eliminatória); y

Fase 3: Evaluación del Currículo (clasificatoria).

6.1. Fase 1: Evaluación del Proyecto de Investigación (Eliminatória y Clasificatoria)

La Comisión del Proceso de selección es la responsable de evaluar los Proyectos de Investigación, asignándoles calificaciones de 0 a 10 (cero a diez). Se descalificarán los candidatos que obtengan media inferior a 6,0 (seis) en el Proyecto de Investigación. Los criterios utilizados en la evaluación del Proyecto de Investigación, cuyo total puede alcanzar los 10 puntos, son los siguientes:

Requisito	Puntuación máxima
1. Pertinencia con relación a la línea de investigación	Hasta 03 puntos
2. Introducción y Justificación	Hasta 01 punto
3. Objetivos	Hasta 01 punto



4. Material y Métodos	Hasta 02 puntos
5. Calidad y corrección del texto	Hasta 01 punto
6. Originalidad y relevancia	Hasta 01 punto
7. Referencias Bibliográficas	Hasta 01 punto
Total	10 puntos

6.1.1. Se publicará el resultado de la Fase 1 del Proceso de selección en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-seletivo/aluno-regular>, de acuerdo con el cronograma (Anexo VI).

6.1.2. Se deberá enviar la presentación de recursos relativos al Resultado da Fase 1 del Proceso de selección para el correo electrónico: ppgadrprocessoseletivo@ufscar.br en el formulario disponible en el Anexo V.

6.1.3. Se publicará el resultado definitivo de la Fase 1 del Proceso de selección en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-seletivo/aluno-regular>, después del análisis de posibles recursos presentados, según el cronograma (Anexo VI).

6.1.4. El proyecto de investigación tiene como único objetivo la evaluación del candidato en este Proceso de selección. En el caso de aprobación del candidato, se podrá modificar el proyecto durante el primer semestre lectivo, de acuerdo con las recomendaciones del tutor.

6.2. Fase 2: Defensa del proyecto de investigación (Eliminatoria y Clasificatoria)

Los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 6,0 en la Fase 1 quedarán clasificados para la Fase 2. Corresponderá a la Comisión del Proceso de Selección programar las sesiones de alegaciones, que tendrán lugar a través de Google Meet, de acuerdo con las fechas y horas que se pondrán a disposición según se describe en el cronograma (Anexo VI). **El uso de Google Meet y el acceso a Internet en el día y hora previstos para la defensa del proyecto de investigación es responsabilidad del candidato.** Los criterios de evaluación de la Defensa del Proyecto de Investigación son los siguientes:

Requisito	Puntuación máxima
Respuestas claras	2,0
Conocimientos básicos	4,0
Conhecimento específico (projeto)	4,0
Conocimientos específicos (proyecto)	Total 10,0

6.2.1. Los resultados de la Fase 2 del Proceso de Selección se publicarán en: <http://www.ppgadr.ufscar.br/processo-seletivo/processo-seletivo>, según el calendario que figura en el Anexo VI.

6.2.2. Los recursos relativos a los resultados de la Fase 2 del Proceso de Selección podrán presentarse personalmente en la Secretaría de Estudios de Pós-graduação de CCA/UFSCar o enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: ppgadrprocessoseletivo@ufscar.br utilizando el formulario que figura en el Anexo V, según el calendario del Anexo VI.

6.2.3. El resultado final de la Fase 2 del Proceso de Selección, una vez analizados los recursos presentados, se publicará en: <http://www.ppgadr.ufscar.br/processo-seletivo/processo-seletivo>.

6.3. Fase 3. Evaluación del Currículo (Clasificatoria)

Es responsabilidad de la Comisión del Proceso de selección analizar la documentación comprobatoria de los Currículos presentados por los candidatos inscriptos y asignarles calificaciones de 0 a 10 (zero a diez). Se considerará los documentos comprobatorios según los criterios del **Cuadro 1 – 5.1.f, con relación a los últimos cinco años (2021-2025), excepto para el caso del ítem 1 del Cuadro 1 – 5.1.f**, que considerará cualquier período de graduación del candidato. No se calificarán las actividades sin documentación comprobatoria, según se informa en el ítem 5.1.f de esta convocatoria. Esa evaluación tendrá fines clasificatorios. La evaluación del currículo Lattes/CNPq (o Currículo Vitae de candidatos extranjeros) seguirá esta calificación:

Requisito	Criterio de Calificación	Puntuación Máxima
1. Iniciación científica con beca de organización oficial de fomento.	1,0 punto por año	2,0 puntos
2. Iniciación científica voluntaria, formalizada por la institución.	0,5 punto por año	
3. Artículo en periódico científico con Qualis A1, A2, A3 y A4 en el área de evaluación de la CAPES interdisciplinaria (evaluación de periódicos en el cuatrienio 2017-2020).	1,0 punto por artículo	3,5 puntos
4. Artículo en periódico científico con Qualis B1, B2 B3 y B4 en el área de evaluación de la CAPES interdisciplinaria (evaluación de periódicos en el cuatrienio 2017-2020).	0,5 punto por artículo	
5. Artículo publicado en anales de eventos científicos (igual o superior a 7 páginas)	0,35 punto por artículo	
6. Publicación de libro, capítulo de libro o cartilla con ISBN.	0,30 punto por publicación	
7. Participación en congresos y otros eventos científicos, de enseñanza o de extensión.	0,10 por evento	0,5 punto
8. Resumen simple (con hasta una página) publicado en anales de eventos científicos, de enseñanza o de extensión o presentación de póster/panel en eventos científicos, de enseñanza o de extensión.	0,25 por resumen o presentación	1,0 punto
9. Resumen Extendido (de dos a seis páginas) publicado en anales de eventos científicos de enseñanza o de extensión.	0,30 por resumen	1,0 punto
10. Curso de formación complementaria en las áreas de Ciencias Agrarias e Interdisciplinaria, con carga horaria igual o superior a 15 horas.	0,10 por curso	0,5 punto
11. Miembro de comisión organizadora de eventos técnicos y/o científicos.	0,10 por evento	0,5 punto
12. Experiencia docente en la enseñanza básica, fundamental, educación secundaria o superior.	0,25 punto por Semestre	0,5 punto

13. Experiencia profesional en el área de Agroecología y Desarrollo Rural: Conferencias ministradas (con carga horaria igual o superior a 50 minutos)	0,05 por conferencia	0,5 punto
Cursos impartidos (igual o superior a 15 horas clase)	0,1 por curso	
Servicio de consultoría	0,1 por servicio	
Total		10 puntos

6.3.1. No se puntuarán las revistas sin Qualis (evaluación de las revistas en el cuatrienio 2017-2020). El Qualis de la revista en el cuatrienio 2017-2020 puede consultarse en: <https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/>.

6.3.2. Se publicará el resultado de la Fase 3 del Proceso de selección en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>, según el cronograma (Anexo VI).

6.3.3. Se podrá enviar la presentación de recurso referente al resultado de la Fase 3 del Proceso de selección para el correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, utilizando el formulario disponible en el Anexo V, según el cronograma (Anexo VI).

6.3.4. Se publicará el resultado de la Fase 3 del Proceso de selección, tras la evaluación de posibles recursos presentados, en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>, de acuerdo con el cronograma (Anexo VI)

6.4. Se obtendrá la media final de cada candidato de la siguiente manera:

Media final = (nota de la Fase 1) x 0,35 + (nota de la Fase 2) x 0,35 + (nota da Fase 3) x 0,30.

6.5. Se obtendrá la media final del candidato con derecho a nota bono (Política de Acciones Afirmativas) de la siguiente forma:

Media final = [(nota de la Fase 1) x 0,35 + (nota de la Fase 2) x 0,35 + (nota da Fase 3) x 0,30] + 0,5.

6.6. Se publicará el Resultado del Proceso de selección en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>, según el cronograma (Anexo VI).

6.6.1. Se podrá enviar la presentación de recursos referente al Resultado del Proceso de selección para el correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, utilizando el formulario disponible en el Anexo V, según el cronograma (Anexo VI).

6.6.2. Se publicará el resultado definitivo del Proceso de selección en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>, después del análisis de posibles recursos presentados, según el cronograma (Anexo VI).

6.7. Se distribuirán los candidatos aprobados según su clasificación en cada línea de investigación y, en estas, en orden decreciente de media final.

6.8. Se divulgará, para cada línea de investigación, una lista de espera con candidatos aprobados que no se hayan calificado, considerando el número de plazas para cada línea de investigación.

6.9. En el caso de empate en la media final de candidatos de una misma línea de investigación, la Comisión del Proceso de selección lo resolverá con base en la calificación del Proyecto de Investigación. En el caso de que persista el empate, se utilizará la calificación del Currículo. En el caso de que aún persista el empate, el criterio utilizado será la edad del candidato, y se calificará primero el candidato mayor.

7. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. El proceso de selección referente a la documentación presentada en la inscripción será conducido por la **Comisión Preliminar del Proceso de selección**, asignada por el Consejo del Programa de Posgrado:

- Profa. Dra. Adriana Cavalieri Sais
- Profa. Dra. Adriana Estela Sanjuan Montebello
- Profa. Dra. Anastácia Fontanetti
- Profa. Dra. Eliana Cardoso Leite
- Prof. Dr. Fabrício Rossi
- Prof. Dr. Fernando Silveira Franco
- Prof. Dr. Gilberto Rodrigues Liska
- Prof. Dr. Henrique Carmona Duval
- Prof. Dr. Joelson Gonçalves de Carvalho
- Prof. Dr. Jozivaldo Prudêncio Gomes de Moraes
- Prof. Dr. Leandro de Lima Santos
- Prof. Dr. Luiz Antônio Cabello Norder
- Profa. Dra. Marta Cristina Marjotta-Maistro
- Profa. Dra. Renata Evangelista de Oliveira
- Prof. Dr. Ricardo Serra Borsatto
- Prof. Dr. Victor Augusto Forti

7.2. Se podrán presentar solicitudes de impugnación de miembros de la Comisión Preliminar del Proceso de selección, indicada en el ítem 7.1, enviándolas para el correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br; utilizando el formulario disponible en el Anexo IV, según el cronograma (Anexo VI).

7.3. So pena de rechazo inmediato de la impugnación, el candidato deberá indicar expresamente a quien ella se dirige, así como los motivos que lo fundamentan, explicando las relaciones o vínculos el miembro del Comité de Selección y el candidato que participa en el proceso de selección, que pueden interferir en el resultado de la evaluación del proceso de selección, se consideran vínculos los ítems descritos en el Anexo IV.

7.4. Si no se presenta la impugnación en el plazo establecido, el candidato perderá el derecho a hacerlo.

7.5. La composición final de la Comisión del Proceso de selección se formará por un mínimo de dos docentes acreditados en el PPGADR-Ar en cada línea de investigación y se publicará en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>, según el cronograma (Anexo VI).



8. CADUCIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. El proceso de selección, objeto de la presente convocatoria, será válido únicamente para la admisión en el curso de Maestría que se iniciará inicio en marzo de 2026.

9. NÚMERO DE PLAZAS POR LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Se ofrecerán 23 (veinte y tres) plazas para la Clase 2026, distribuidas entre las líneas de investigación, presentadas en el ítem 4 de esta convocatoria.

9.1. Tecnologías y Procesos en Sistemas Agroecológicos: 11 plazas

Profa. Dra. Adriana Cavalieri Sais
Profa. Dra. Anastácia Fontanetti
Prof. Dr. Fabrício Rossi
Prof. Dr. Fernando Silveira Franco
Prof. Dr. Jozivaldo P. Gomes de Morais
Profa. Dra. Renata Evangelista de Oliveira
Prof. Dr. Victor Augusto Forti

9.2. Agroecología, Desarrollo Rural y Sociedad: 12 plazas

Profa. Dra. Adriana Estela Sanjuan Montebello
Profa. Dra. Eliana Cardoso Leite
Prof. Dr. Gilberto Rodrigues Liska
Prof. Dr. Henrique Carmona Duval
Prof. Dr. Leandro de Lima Santos
Prof. Dr. Luiz Antônio Cabello Norder
Prof. Dr. Joelson Gonçalves de Carvalho
Profa. Dra. Marta Cristina Marjotta-Maistro
Prof. Dr. Ricardo Serra Borsatto

10. DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y DEFINICIÓN DE TUTORES

Cuando haya disponibilidad, se distribuirán los cupos de becas de estudio del PPGADR-Ar de la siguiente manera: 50% a los estudiantes seleccionados en el proceso de selección con la opción cupo étnico y racial, negros, mestizos e indígenas, en función de su clasificación final (en orden decreciente de la media final ponderada) de los dos grupos y un 50% para los estudiantes aprobados en el proceso de selección en la opción amplia competencia por su clasificación final (en orden decreciente de la media final ponderada), de acuerdo con los criterios de distribución de becas establecidos previamente por la Comisión de Evaluación de Becas del PPGADR-Ar. **Se definirán los tutores según la disponibilidad de plazas y la afinidad del candidato aprobado con la línea de investigación y áreas de interés del tutor.**

11. PRESENTACIÓN DE RECURSOS E IMPUGNACIONES

Los candidatos podrán presentar un recurso (Anexo V) y/o solicitar la impugnación (Anexo IV) enviando los respectivos formularios para el correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, según el cronograma (Anexo VI). No se aceptarán recursos sin la exposición de los motivos.

11.1. Transcurrido el plazo para la presentación de recursos y solicitudes de impugnación, estos serán analizados por la Comisión del Proceso de Selección del PPGADR-Ar, observando el cronograma (Anexo VI) y los respectivos plazos, después de los cuales, se dará la divulgación de las deliberaciones definitivas.

11.2. Los plazos para la presentación de recursos y solicitudes de impugnación de las etapas descritas a seguir se encuentran en el cronograma del Anexo VI:

- a) plazo para la impugnación de la convocatoria;
- b) presentación de recurso relacionado a las inscripciones rechazadas y/o solicitud de impugnación de miembros de la Comisión Preliminar del Proceso de selección;
- c) presentación de recurso relacionado a la Fase 1 del Proceso de selección; y
- d) presentación de recurso relacionado a la Fase 2 del Proceso de selección y/o del resultado del proceso de selección.

12. DISPOSICIONES FINALES

De la Declaración de Interés por la Plaza: se consultará a los candidatos aprobados en el proceso de selección, por correo electrónico, sobre su interés por la plaza, anteriormente al período de matrícula; se considerará renunciante al candidato que no declare su interés por la plaza durante el período definido en el cronograma del Proceso de selección (Anexo VI) y, se convocará a un candidato de la lista de espera, respetando la clasificación final y las plazas disponibles, de acuerdo con el comunicado divulgado en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>.

12.1. Después de la fecha de la matrícula de los convocados en primera convocatoria y aun habiendo plazas, respetando las plazas disponibles, se podrá realizar nuevas convocatorias para la matrícula a criterio de la Comisión del Proceso de Selección (**desde que no se sobrepase el límite de 2 (dos) semanas del inicio del período lectivo, a partir del inicio de las clases**), de acuerdo con el comunicado divulgado en: <https://www.ppgadr.ufscar.br/pt-br/proceso-selectivo/aluno-regular>.

12.2. En el caso de que haya plazas remanentes tras la convocatoria de todos los candidatos de la lista de espera de una línea de investigación, la Comisión del Proceso de Selección podrá convocar candidatos aprobados en otra línea de investigación, de acuerdo con el orden de nota final de clasificación de los candidatos y la disponibilidad de tutoría.

12.3. Para todos los efectos, todas las referencias de horario informadas en esta convocatoria y sus anexos siguen el horario oficial de Brasilia-DF, Brasil.

12.4. Se realizará la matrícula de los aprobados de forma **presencial**, según el cronograma (Anexo VI) de la Secretaría de Posgrado del CCA/UFSCar, municipio de Araras, SP.

12.5. Los casos no previstos en esta convocatoria serán decididos por la Comisión del Proceso de Selección del Programa de Posgrado en Agroecología y Desarrollo Rural, del Centro de Ciencias Agrarias, de la Universidad Federal de São Carlos – *campus* Araras.

Araras, 15 de agosto, de 2025



Prof. Dra. Victor Augusto Forti
Coordinación del Programa de Posgrado en
Agroecología y Desarrollo Rural
Universidad Federal de São Carlos



ANEXO I
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
ADMISIÓN EN LA MAESTRÍA ACADÉMICA EN AGROECOLOGÍA Y
DESARROLLO RURAL — 2026.

1. Datos personales:

Nombre:

Dirección:

Ciudad/UF:

CP:

País:

Teléfono residencial:

Teléfono móvil (obligatorio):

Correo electrónico (obligatorio):

Fecha de nacimiento: ____/____/____

Nacionalidad:

RG (DNI):

CPF (NIF):

Nº. Pasaporte o del documento del país de origen (para los candidatos extranjeros):

2. Formación Universitaria:

Curso:

Institución:

Año de graduación:

3. Opciones para la participación en el Proceso de selección PPGADR 2026

Amplia competencia

Acciones Afirmativas —candidato(a) autodeclarado(a) negro(a) o mestizo(a)

Acciones Afirmativas —candidato(a) autodeclarado(a) indígena

4. Política de las Acciones Afirmativas, de la inclusión de la nota bono:

Tengo el derecho al incremento de la nota bono de 0,5 (cinco décimos) en la media final para la consolidación de la lista clasificatoria final del proceso de selección PPGADR 2026.

No.

Sí, por haber estudiado toda la educación secundaria en la red pública de enseñanza.



() Sí, por haber estudiado toda la enseñanza media en la red privada de enseñanza con beca de estudio integral (100% del valor de la mensualidad).

() Sí, por haber estudiado parte de la educación secundaria en la red pública y parte en la red privada de enseñanza con beca de estudio integral (100% del valor de la mensualidad).

5. Datos del proyecto:

Título:

Línea de investigación:

6. Informe si usted tiene algún vínculo con integrantes de la Comisión Preliminar del Proceso de selección indicada en el ítem 7.1 de esta convocatoria con base en los siguientes parámetros:

I) docente de quien sea o haya sido cónyuge o compañero, aunque se hayan separado o divorciado judicialmente;

II) docente de quien sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el tercer grado, sea el parentesco por consanguinidad, sea por afinidad;

III) docente con quien tenga amistad íntima o enemistad manifiesta o con su cónyuge, compañero, parientes consanguíneos hasta el tercer grado;

IV) docente de quien sea socio en sociedad empresarial; y/u

V) otras situaciones de impedimento o sospecha previsto(a) en ley.

OBS.: En el caso de haber sido exclusivamente alumno y/o tutorado de cualquier miembro de la Comisión del Proceso de Selección no caracteriza vínculo y no debe, por lo tanto, ser informado en el formulario de inscripción.

() No tengo vínculos.

() Sí. Por favor, escriba el nombre del docente y describa el vínculo:

7. ¿Cuál es la importancia del proyecto de investigación propuesto para la Agroecología y para el avance de la ciencia? (Máximo 10 líneas)



UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CIENCIAS AGRARIAS
Programa de Posgrado en Agroecología y
Desarrollo Rural — PPGADR



www.ppgadr.ufscar.br

Via Anhanguera, km 174 — Campus 153 — CP 13600-970 — Araras (SP) — Tel./Fax (019) 3543-2583 — E-mail:
ppgadr@ufscar.br

8. En el caso de aprobación en el proceso de selección, ¿usted podrá realizar la maestría en el PPGADR sin beca de estudio? ¿Por qué?

Declaro conocer los términos contenidos en la Convocatoria de Selección para Admisión en la Maestría Académica en Agroecología y Desarrollo Rural — PPGADR-Ar, del Centro de Ciencias Agrarias, *campus* Araras, SP, Universidad Federal de São Carlos, en el mes de marzo, 1^{er} semestre lectivo de 2026.

Fecha:

Firma: _____

Se debe llenar, firmar y guardar este formulario en un archivo en el formato/extensión PDF y enviarlo, con todos los documentos (copia(s) digitalizada(s) del (los) documento(s) comprobatorios en un único archivo en el formato/extensión PDF), en el momento de la inscripción, para el correo electrónico ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br.



ANEXO II

AUTODECLARACIÓN DE COLOR/RAZA

Yo _____, suscrito, de nacionalidad _____, nacido en ___/___/_____, en el municipio de _____, estado de _____, hijo(a) de _____ y de _____, de estado civil _____, residente y domiciliado(a) en _____, CP número _____, documento de identificación de número _____, emitido el ___/___/_____, órgano emisor _____, CPF (NIF) número _____, declaro, so pena de la ley, que soy () negro () mestizo. Tengo conocimiento de que, en el caso de falsedad ideológica, estaré sujeto(a) a las sanciones previstas en el Código Penal brasileño y las demás sanciones legales aplicables.

_____, _____, _____
(Local, fecha, año)

Firma del(de la) declarante

El candidato(a) que haya optado por la Acción Afirmativa — Cupo étnico y racial debe llenar, firmar y guardar la autodeclaración en un archivo en el formato/extensión PDF y enviarlo, con los demás documentos, para el correo electrónico ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, en el momento de la inscripción.



ANEXO III

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA ÉTNICA

Yo _____, suscrito, de nacionalidad _____, nacido en __/__/____, en el municipio de _____, estado de _____, hijo(a) de _____ y de _____, de estado civil _____, residente y domiciliado(a) en _____, CP número _____, documento de identificación de número _____, emitido el __/__/____, órgano emisor _____, CPF (NIF) número _____, declaro, so pena de la ley, que soy () indígena, perteneciente a la etnia _____. Tengo conocimiento de que, en el caso de falsedad ideológica, estaré sujeto(a) a las sanciones previstas en el Código Penal brasileño y las demás sanciones legales aplicables.

(Local, fecha, año)

Firma del(de la) declarante

El candidato(a) que haya optado por la Acción Afirmativa — Cupo étnico y racial debe llenar, firmar y guardar la autodeclaración en un archivo en el formato/extensión PDF y enviarlo, con los demás documentos, para el correo electrónico ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, en el momento de la inscripción.



ANEXO IV

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PPGADR-Ar/UFSCar 2026

Tipos de vínculos:

- I) docente que sea o haya sido cónyuge o compañero del candidato, aunque se hayan separado o divorciado judicialmente;
- II) docente que sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el tercer grado del candidato, sea el parentesco por consanguinidad, sea por afinidad;
- III) docente que tenga amistad íntima o enemistad manifiesta con el candidato o con su cónyuge, compañero, parientes consanguíneos hasta el tercer grado;
- IV) docente sea socio de una misma sociedad empresarial que el candidato; y/u
- V) otras situaciones de impedimento o sospecha previsto(a) en ley.

Vínculo con docente del Programa Posgrado en Agroecología y Desarrollo Rural – PPGADR

Vea en el ítem 7 de esta convocatoria la lista de docentes. Indique solo el número del tipo de vínculo.

Docente: Prof(a). Dr(a). _____ Vínculo(s): _____
Docente: Prof(a). Dr(a). _____ Vínculo(s): _____

_____, _____ de _____ de _____

Lugar y Fecha

Firma del(de la) candidato(a)

Nombre del Candidato:

RG (DNI):

CPF (NIF):

Nº. pasaporte o del documento del país de origen (para los candidatos extranjeros):

(Se debe firmar, digitalizar y guardar esta solicitud en un archivo en el formato/extensión PDF y enviarla en los plazos establecidos en el Anexo VI de esta convocatoria para el correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, con el título: Impugnación. Se puede adjuntar documentos a este formulario).



ANEXO V

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSO REFERENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PPGADR-Ar/UFSCar 2026

Nombre:

RG (DNI):

CPF (NIF):

Nº. pasaporte o del documento del país de origen (para los candidatos extranjeros):

Asunto:

Justificación del recurso (Máximo de 10 líneas):

Fecha: __/__/____.

Nombre:

Firma de Candidato: _____

(Se debe firmar, digitalizar y guardar esta solicitud en un archivo en el formato/extensión PDF y enviarla en los plazos establecidos en el Anexo VI de esta convocatoria para el correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br, con el título: Presentación de Recurso. Si es necesario, Se puede adjuntar documentos a este formulario, EXCEPTO PARA LA INSCRIPCIÓN).



ANEXO VI
Cronograma del Proceso de Selección

Actividad	Fechas
Divulgación de la Convocatoria	15 de agosto de 2025
Plazo para la impugnación de la Convocatoria o para la posibilidad de solicitud de aclaraciones respecto al texto de la convocatoria, por medio de correo electrónico: ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br	16 a 25 de agosto de 2025
Divulgación del resultado de las impugnaciones y solicitudes de aclaración acerca de la Convocatoria	26 de agosto de 2025
Inscripciones de los candidatos	27 de agosto a 01 de octubre de 2025
Divulgación de las inscripciones rechazadas y aprobadas	02 de octubre de 2025
Plazo para la presentación de recurso con relación a las inscripciones rechazadas	03 a 12 de octubre de 2025
Plazo para impugnación de miembros da Comissão Preliminar de Seleccção	03 a 12 de octubre de 2025
Divulgación de la lista definitiva de inscripciones aprobadas	14 de octubre de 2025
Divulgación de la composición final de la Comisión de Seleccção	14 de octubre de 2025
FASE 1 (ELIMINATORIA Y CLASIFICATORIA) - Proyecto de Investigación	
Divulgación de la Lista de Aprobados en la Fase 1	20 de octubre 2025
Plazo para recursos de la Fase 1	21 a 30 de octubre de 2025
Divulgación del Resultado de los Recursos y de la Lista Definitiva de la Fase 1.	31 de octubre de 2025
FASE 2 (ELIMINATORIA Y CLASIFICATORIA) - Defensa del proyecto de investigación	
Anuncio del horario de la entrevista (el día y la hora previstos para la entrevista NO se modificarán). Las referencias horarias seguirán la hora oficial de Brasilia, DF, Brasil.	31 de octubre de 2025



Entrevistas a través de Google Meet (enlace que se comunicará a su debido tiempo)	05 a 07 de noviembre de 2025
Anuncio de los resultados de la fase 2	10 de noviembre de 2025
Plazo para recursos de la Fase 2	11 a 20 de noviembre de 2025
Divulgación del Resultado de los Recursos y de la Lista Definitiva de la Fase 2	21 de noviembre de 2025
FASE 3 (CLASIFICATORIA) - Evaluación del Currículo Lattes	
Divulgación del resultado de la Fase 3 y del Resultado del Proceso de Selección	01 de diciembre de 2025
Plazo para recursos de la Fase 3 y del Resultado del Proceso de Selección	02 a 11 de diciembre de 2025
Divulgación de los resultados de los recursos de la Fase 3 y de los recursos del resultado del proceso de selección	12 de diciembre de 2025
Divulgación del resultado definitivo del proceso de selección (primera convocatoria y lista de espera)	12 de diciembre de 2025
Período de matrícula para los aprobados en la primera convocatoria. Se deberá realizar la matrícula personalmente en la Secretaría de Posgrado del CCA/UFSCar, <i>campus</i> de Araras, SP	09 a 10 de marzo de 2026
Divulgación de la convocatoria para las plazas remanentes	11 de marzo de 2026
Período de Matrícula para los aprobados en la segunda convocatoria. Se deberá realizar la matrícula personalmente en la Secretaría de Posgrado del CCA/UFSCar, <i>campus</i> de Araras, SP	12 e 13 de marzo de 2026
Inicio del Semestre	Calendario académico del PPGADR disponible en http://www.ppgadr.ufscar.br



ANEXO VI

LISTA DE LOS ARCHIVOS/DOCUMENTOS QUE SE DEBE ENVIAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PPGADR-Ar 2026 PARA E-mail ppgadrprocesoselectivo@ufscar.br

	Archivos	Enviado
1.	Solicitud de inscripción en un archivo en formato/extensión PDF (Anexo I)	
2.	Copia digitalizada en un archivo en formato/extensión PDF del RG (DNI) y del CPF (NIF); para candidatos extranjeros, copia digitalizada del pasaporte o documento de identidad del país de origen.	
3.	Para candidatos que elijan participar en el proceso de selección por la Política de Acciones Afirmativas — Cupos étnicos o raciales: autodeclaración color/raza para candidatos que se autodeclaren negro(a)(s) o mestizo(a)(s) (ANEXO II) o declaración de pertenencia étnica para candidatos indígenas (ANEXO III), en un archivo en formato/extensión PDF, nombrado acción afirmativa autodeclaración	
4.	Política de Acciones Afirmativas — Bono por logro escolar, documentación comprobatoria en un archivo en formato/extensión PDF de haber cursado la educación secundaria en la red pública o privada de enseñanza con beca integral (100% del valor de la mensualidad).	
5.	Copia digitalizada en un archivo en formato/extensión PDF del Diploma de graduación e/o Certificado de conclusión de la graduación y/o Declaración de la Institución/Coordinador del curso del posible licenciando hasta el día 01 de marzo de 2025	
6.	Copia digitalizada en un archivo en formato/extensión PDF del historial completo del curso de graduación, conteniendo reprobaciones y excedencia de matrícula	
7.	Copia del Currículo Lattes/CNPq (http://lattes.cnpq.br), o Currículo Vitae (para candidatos extranjeros) en un archivo en formato/extensión PDF	
8.	Documentación comprobatoria del currículo digitalizada en un único archivo en formato/extensión PDF, numerados y según la secuencia del Cuadro 1 de esta convocatoria.	
9.	Proyecto de Investigación en archivo en formato/extensión PDF, nombrado: proyecto nombre del candidato.	